

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

Señores
AIR BATALLA S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ESTUFA ECOLÓGICA CON DOBLE CÁMARA DE COMBUSTIÓN”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 14 de junio de 2024 bajo el número NC2024/0007521, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una estufa ecológica que permita realizar la cocción de alimentos de manera óptima mediante varias modalidades (horno, asador, etc.), utilizando biomasa con una alta eficiencia de combustión, y solucionando los problemas de salud a los que se enfrentan los usuarios de este tipo de elementos al disminuir las emisiones para reducir el riesgo para los usuarios.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una estufa ecológica bi-cámara de alta eficiencia la cual tiene una carcasa externa que soporta la estructura y que en su interior aloja un horno, una cámara de transferencia de calor residual dispuesta sobre el horno y una zona de combustión bi-cámara contigua al horno y a la cámara de transferencia de calor residual.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 14 de junio de 2024.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2024/0007521 el 14 de junio de 2024 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “ESTUFA ECOLÓGICA CON DOBLE CÁMARA DE COMBUSTIÓN”.

Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de octubre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	GB2280747	“Oil or gas-burning stove”	8 de febrero de 1995
D2	CA2300710	“Gas-fired fireplace logset”	11 de septiembre de 2000

D1¹ divulga una estufa, apta para uso doméstico, consta de una cocina y una caldera (12) calentadas individualmente mediante quemadores (8, 9) controlables independientemente y que pueden encenderse y apagarse según sea necesario. Por tanto, el usuario puede programar los quemadores para calentar la caldera o la cocina solos o ambos a la vez (Referencia).

D2² divulga un juego de leños incluye un quemador de gas, un elemento calefactor eléctrico o un conjunto de lámparas, troncos y ramitas no combustibles simulados, una parrilla sobre la cual se sostienen los troncos y ramitas simulados, una placa reflectante y medios para brasas hechos de piezas de vidrio, materiales de fibra cerámica, lana mineral, piedra volcánica u otros incombustibles que simulen cenizas o brasas ardiendo (Referencia).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2024/0007521 el 14 de junio de 2024) refiere a: “Una estufa ecológica bi-camara de alta eficiencia (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una estufa ecológica bi-camara de alta eficiencia que comprende:	Una estufa de gasóleo para uso doméstico (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2).	Un juego de leños incluye un quemador de gas, un elemento calefactor eléctrico o un conjunto de lámparas (Fig. 1; Pág. 1, Líneas. 1 a 4).
Una carcasa externa (1) que soporta la estructura y que en su interior aloja un horno (2);	La estufa comprende un cuerpo de hierro fundido 1 sobre un zócalo 2 (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2).	No menciona.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2280747A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19950208&DB=&lo cale=en_EP
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CA&NR=2300710A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20000911&DB=& locale=en_EP

Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

Una cámara de transferencia de calor residual (3) dispuesta sobre el horno (2);	Se sitúa una zapata aislante 27 de material cerámico en el paso de productos 24 contra la caldera 12 (Fig. 3; Pág. 7, Párr. 2).	No menciona.
Una zona de combustión bi-cámara (4) contigua al horno (2) y a la cámara de transferencia de calor residual (3);	Dentro del cuerpo 1, en una mitad de la estufa, hay un horno de calentamiento 4 y un horno de asado 5 directamente encima del horno de calentamiento (Fig. 2; Pág. 5, Párr. 2).	No menciona.
Una cubierta (31) dispuesta sobre la zona de combustión (4) y sobre la cámara de transferencia de calor residual (3), que comprende elementos de cocción de alimentos y una chimenea (7);	Una placa de cocción 3 a la altura de la superficie de trabajo estándar para muebles de cocina (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2), además la estufa comprende una chimenea (Reivindicación 16).	No menciona.
En donde cada cámara de combustión (11) y (12) aloja en su interior un conjunto de esferas cerámicas (27) que comprende esferas cerámicas (21) dentro un soporte de conjunto de cerámica (23), que está anclado a las paredes de las cámaras (11) y (12) a través de un anclaje o soporte (24).	No menciona.	Un aparato calefactor con quemador de gas el cual utiliza elementos calefactores en conjunto con lámparas con piedras volcánicas, las cuales retienen el calor de los quemadores (Fig. 1; Pág. 10, Líneas. 16 a 20).
La zona de combustión (4) comprende dos cámaras de combustión independientes (11) y (12) que se encuentran ubicadas de manera contigua, una seguida de la otra.	Las cámaras 10, 11 en las que se encienden los quemadores 8, 9 se extienden horizontalmente una al lado de la otra desde delante hacia atrás de la estufa. (Fig. 2; Pág. 5, Párr. 2).	No menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9, ya que divulga una estufa de gasóleo para uso doméstico (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y la estufa de gasóleo para uso doméstico divulgado en D1, consiste en la implementación de un conjunto de esferas cerámicas sobre un soporte que está anclado en el interior de las cámaras de combustión.

El efecto que se logra al incluir específicamente un conjunto de esferas cerámicas sobre un soporte que está anclado en el interior de las cámaras de combustión es que las esferas cerámicas retengan el calor residual que se desprende de la combustión dentro de las cámaras de combustión, obteniendo así una mayor concentración de calor para la cocción de los alimentos aumentando la eficiencia térmica de la estufa.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la estufa de gasóleo para uso doméstico divulgado en D1 para que pueda proporcionar un medio de retención térmica la cual pueda mejorar la eficiencia de transferencia de calor con menos suministro de energía?

Sin embargo, el incluir un conjunto de esferas cerámicas sobre un soporte que está anclado en el interior de las cámaras de combustión para que pueda proporcionar un medio de retención térmica la cual pueda mejorar la eficiencia de transferencia de calor con menos suministro de energía, ya está divulgado en D2 que se refiere a un aparato calefactor con quemador de gas el cual utiliza elementos calefactores en conjunto con

Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

lámparas con piedras volcánicas, las cuales retienen el calor de los quemadores (Fig. 1; Pág. 10, Líneas. 16 a 20).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir aparato calefactor con quemador de gas el cual puede usar como medio de retención de calor piedra volcánica del D2 en la estufa de gasóleo para uso doméstico de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Una placa de cocción 3 a la altura de la superficie de trabajo estándar para muebles de cocina (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2).

- Reivindicación 3: Interiormente por una capa aislante 21 de material cerámico y fijada al cuerpo 1. Esa placa de cierre 20 también cierra el extremo delantero de la cámara 11 en la que dispara el quemador 9 de la caldera (Fig. 3; Pág. 7, Párr. 2).

- Reivindicación 4: Las dos cámaras 10,11 están soportadas debajo de la caldera 12 sobre soportes 18 fijados al cuerpo 1, siendo la cámara 10 la más cercana a los hornos 4,5 (Fig. 3; Pág. 7, Párr. 1).

- Reivindicaciones 5 y 6: Las ramas del componente 29 de sección en L forman respectivamente una pared inferior 30 y una pared lateral 31 de la cámara 11, estando la pared lateral 31 adyacente a la cámara 10. En su extremo trasero, la cámara 11 está abierta para que los productos de combustión del quemador de la caldera pasen a un conducto de productos, no mostrado, que conduce los productos a la caldera por encima de las cámaras (Fig. 3; Pág. 8, Párr. 2).

- Reivindicación 7: A lo largo de la esquina superior de la cámara 10 más cercana a los hornos hay una salida de productos 23 (Fig. 3; Pág. 7, Párr. 2).

- Reivindicación 8: Los quemadores son del tipo de chorro a presión que tienen aceite o gas y aire suministrados bajo presión para la combustión, e incluyen medios de encendido automático para que los quemadores puedan encenderse y apagarse según sea necesario (Pág. 2, Párr. 4).

- Reivindicación 9: La cámara 10 en la que dispara el quemador de cocina 8 es esencialmente una pieza moldeada unitaria de material de fibra cerámica (Fig. 3; Pág. 7, Párr. 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la reivindicación 1, por lo cual se consideran que carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB2280747	1 a 8 y 9	Nivel inventivo
D2	CA2300710	1	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Página 4 de 9

Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

Argumentos con respecto al examen de novedad

El solicitante se pronuncia ante las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, mencionando que la nueva característica añadida aleja la solicitud de las enseñanzas del documento D1, además, el solicitante hace la relación de una serie de características y ventajas de la actual solicitud, frente a las anterioridades citadas por esta Oficina, argumentado que:

“Fuente de combustible: Utiliza biomasa como combustible principal, lo que contribuye a la sostenibilidad y reducción de emisiones de carbono. La elección de biomasa como combustible no solo es más ecológica, sino que también se enfoca en la utilización de recursos renovables y menos contaminantes, a diferencia del gasóleo o gas de D1.

Diseño de la cámara de combustión: Presenta una innovadora zona de combustión bi-cámara que mejora la eficiencia de combustión y transferencia de calor. Dicha bi-cámara permite una mejor retención y distribución del calor en comparación con la cámara de combustión simple con quemadores independientes de D1, optimizando el uso de la energía generada por la combustión de biomasa.

Transferencia de calor: Incorpora esferas cerámicas en las cámaras de combustión para retener el calor residual y aumentar la eficiencia térmica. Estas esferas cerámicas actúan como un medio de almacenamiento térmico, manteniendo el calor por más tiempo y distribuyéndolo de manera uniforme, mejorando así la eficiencia general del sistema. En contraste, D1 utiliza una zapata aislante de material cerámico para la transferencia de calor.

Emisiones y salud: Diseñada específicamente para reducir las emisiones de humo y partículas, mejorando la salud de los usuarios. La reducción de emisiones es una característica clave para cumplir con estándares ambientales y de salud pública, lo cual no está abordado en D1.

Versatilidad en la cocción: Permite varias modalidades de cocción (horno, asador, etc.), proporcionando una mayor versatilidad y eficiencia en la preparación de alimentos. La capacidad de realizar diferentes tipos de cocción en un solo dispositivo aumenta la utilidad y la funcionalidad de la estufa ecológica. En comparación, la estufa de D1 está diseñada principalmente para calefacción y cocción básica.

Estructura de soporte: La estufa bi-cámara cuenta con una carcasa externa que soporta la estructura interna, incluyendo el horno y las cámaras de combustión. Esta estructura de soporte de la estufa ecológica está diseñada para alojar eficientemente los componentes internos, mejorando la estabilidad y distribución del calor. Por su parte, D1 utiliza una carcasa de hierro fundido sobre un zócalo.

Tecnología de encendido: Esta invención optimiza el proceso de encendido para la biomasa, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para alcanzar la temperatura óptima de combustión. El sistema de encendido de biomasa es más eficiente y seguro, contribuyendo a una operación más fácil y menos costosa, en comparación con D1 en donde los quemadores pueden encenderse y apagarse según sea necesario sin ninguna mejora tecnológica.

Eficiencia energética: El estufa ecológica bi-cámara está diseñada para maximizar la eficiencia energética mediante el uso de cámaras de combustión optimizadas y materiales de alta retención térmica. La alta eficiencia energética de la estufa ecológica reduce el consumo de combustible y los costos operativos, lo cual es un avance significativo respecto a D1.

Uso de materiales: La presente invención emplea materiales avanzados como esferas cerámicas y otros componentes diseñados para maximizar la retención y transferencia de calor. Los materiales utilizados en la estufa ecológica están seleccionados específicamente para mejorar la eficiencia térmica y la durabilidad del dispositivo. Por su parte, D1 utiliza principalmente hierro fundido y material cerámico aislante.

Innovación en diseño: La estufa bi-cámara introduce un diseño innovador que integra múltiples funciones de cocción y una eficiencia de combustión significativamente

Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

mejorada. El diseño innovador de la estufa ecológica representa un avance técnico en el campo de las estufas de biomasa, ofreciendo soluciones prácticas a problemas de eficiencia energética y sostenibilidad que no se encuentran en D1 (...)

Si bien es cierto que las modificaciones efectuadas a la reivindicación independiente, respecto a la forma de “*Transferencia de calor*” mediante las esferas cerámica, alejan a la solicitud frente a las enseñanzas del documento D1, esta Oficina encuentra que los demás argumentos expuestos por el señor solicitante, no son sustancialmente convincentes, ya que los aspectos relacionados a: “*La fuente de combustible*”, “*Emisiones y salud*”, y “*Tecnología de encendido*”, no son objeto de comparación o de búsqueda, ya que no fueron tenidos en cuenta por el solicitante en la reivindicación independiente, además de que presenta ventajas técnicas, las cuales no tienen sustento en esta misma reivindicación. Ahora bien, en cuanto a los aspectos de “*Diseño de la cámara de combustión*”, “*Versatilidad en la cocción*”, “*Eficiencia energética*”, “*Uso de materiales*” e “*Innovación en diseño*”, aunque son todos ellos aspectos inherentes a este tipo de productos de estufas, no aportan novedad o algún efecto técnico sorprendente a lo ya conocido en el estado de la técnica, esto debido a que la actual solicitud no sugiere de forma clara como se llega a estos beneficios y sobre todo a través de que medios tangibles, ya que no hay un evidente diferenciación entre los componentes estructurales que se menciona en la reivindicación independiente, frente a las enseñanzas del documento D1. Por último, en cuanto a la “*Estructura de soporte*”, el solicitante agrega que: “*Esta estructura de soporte de la estufa ecológica está diseñada para alojar eficientemente los componentes internos*”, lo cual no hay evidencia que de que esta estructura sea más “eficiente” que lo ya mencionado por el documento D1, dado que esta característica técnica mencionada por el solicitante solo señala que: “*una carcasa externa (1) que soporta la estructura y que en su interior aloja: un horno (2)*”, lo cual es comprable con la característica: “*La estufa comprende un cuerpo de hierro fundido 1 sobre un zócalo 2*” Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2, del documento D1, por lo cual, también es una estructura externa la cual alberga todos los componentes y cámaras internas de la estufa, independientemente que el material sea de hierro y este sobre un zócalo. Por lo anterior, esta característica y las demás aún siguen estado afectadas por objeciones de patentabilidad.

Argumentos con respecto al examen de nivel inventivo

Aunado a lo anterior, el solicitante mediante las modificaciones a la reivindicación independiente menciona que los documentos citados por esta Oficina no afectan de alguna forma el carácter de nivel inventivo de la actual solicitud ya que argumenta que: “*(...) Más específicamente se desea resaltar que D1 no comprende las esferas cerámicas, sino una zapata aislante, y por su parte, D2, utiliza un material de fibra cerámica que tiene una función meramente estética y no brinda un efecto técnico. En este sentido, la persona medianamente versada no podría haber alcanzado la materia de la presente solicitud porque la inclusión de esferas cerámicas para la retención de calor en la estufa ecológica no es obvia a partir de la combinación de los documentos previos, y por el contrario habría llevado al experto a alejarse de la invención reivindicada. Adicionalmente, dadas las diferencias existentes entre los documentos citados y la presente invención, no sería evidente para un experto en la materia el efecto técnico brindado por la presente invención, relacionado con mejorar la eficiencia térmica mediante una doble cámara de combustión y el uso de biomasa. Además de esto, la invención proporciona una solución técnica específica para reducir las emisiones, lo cual no es evidente para un experto en la materia basándose en D1 o D2, separados o en combinación*”.

Se aclara que para un examen de nivel inventivo sí es posible tener un documento adicional D3, siempre y cuando este cumpla con las condiciones de que sean del mismo

Oficio N° **14592** de **20 de agosto de 2024**

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

campo técnico de la invención y que remplace alguno de los que ya fueron citados anteriormente. Por otro lado, también se aclara al solicitante que el documento D2, aunque tiene aspectos meramente decorativos, también refiere aspectos funcionales, dado que consiste en un calefactor con quemador de gas el cual tiene piedras volcánicas, las cuales pueden estar de forma decorativa, pero que en esencia también cumplen con funciones de retención de calor, ya que poseen valores térmicos considerables. Por lo cual, el documento D1 se considera el más cercano al estado de la técnica, y junto con el documento D2, el cual ahora es el documento complemento de D1, afectan de manera importante el requisito de nivel inventivo de la solicitud, tal y como es evidenciado en el numeral 6.1 del presente Oficio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0013318		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 05/10/2021				Prioridad		Presentación X			
Solicitante									
AIR BATALLA S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 9					
Palabras clave utilizadas				Stove, double, chambers, ceramic spheres, oven					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	F24B 1/00, F24B 1/02				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0007108	14/07/2017	-	-				A	
	CO13122430	17/05/2013	-	-				A	
	CO15128447	04/06/2015	-	-				A	
	CO09146806	23/12/2009	-	-				A	
Patbase	GB2280747	08/02/1995	1 a 10	Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2				Y	
	FR1407725	06/08/1965	-	-				A	
	DE102011081671	28/02/2013	-	-				A	
	CA2300710	11/09/2000	9	Fig. 1; Pág. 10, Líneas. 16 a 20				Y	
Epoquenet	CN2459539	14/11/2001	-	-				A	
	CN2434530	13/16/2001	-	-				A	
	DE20309303	15/01/2004	-	-				A	
Google patents	US4487195	11/12/1984	-	-				A	
	US4919109	24/04/1990	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la									
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.									



Oficio N° 14592 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013318

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (19/06/2024)	